

BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIERCOLES, 7 DE MARZO DE 1990

Número 55

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A.	1083
Resolución sobre autorización administrativa de Instalación eléctrica de alta tensión. Títular: Hidroeléctrica Española, S.A.	1083
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A.	1084
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Titular: Hidroeléctrica Española, S.A.	1084
Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	1084
Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.	1085
II. Administración Civil del Estado	
2. Direcciones Provinciales de Ministerios	. *
Consejería de Economía y Hacienda. Servicios Territoriales de Alicante. Anuncio de notificación.	1086
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sanciones y recursos. Expediente 2.582/89-E.	1086
Delegación de Hacienda Especial de Murcia.	1087
Confederación Hidrográfica del Segura. Solicitando autorización para vertido de aguas residuales.	1087
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Exp. número 30/638.	1087
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente contra Acimet General, S.A.	1088
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente contra don Juan Ruiz Tortosa.	1088
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente contra don Pedro Mellado Lorente.	1089
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente contra Destilerías Arloren, S.L.	1090
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente número 614/89.	1091
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expropiación forzosa.	1092
Administración de Hacienda de Mula. Relación de contribuyentes en paradero desconocido.	1093
Ministerio de Trabajo y Seguridad-Social. Expediente número 30/634.	1095
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente número 30/639.	1095
III. Administración de Justicia	
JUZGADOS:	
Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Juício ejecutivo número 484/89.	1096
Instrucción número Cinco de Cartagena, Juicio de faltas número 1.825/88,	1096
Instrucción número Cinco de Murcia. Ejecutoria número 423/89.	1096
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 677/85.	1097
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juício ejecutivo número 6.807-C/88.	1097

Primera instancia número Uno de Murcia, Juicio ejecutivo número 1.083/88.

De lo Social número Uno de Murcia. Autos 89/87.

1098

1098

Instrucción número Uno de Madrid. Diligencias previas número 153/89.		
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso número 475/89.		
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 282/88.	1100	
Instrucción número Seis de Murcia. Expediente de julcio de faltas numero 3.057/87.	1100	
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 481/88.	1100	
IV. Administración Local		
AYUNTAMIENTOS:		
MAZARRON. Deudores desconocidos.	1101	
MURCIA. Expediente número 8/89 de Suplemento y Habilitación de Crédito.	1102	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA DEL SEGU-		
RA. Modificación de la plantilla.	1102	
MURCIA. Pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas.	1103	
MURCIA. Pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativa.	1103	
MURCIA. Expediente de cesión gratulta al Estado, de una parcela municipal.	1103	
MURCIA. Estudio de Detalle 3a, Grado Especial, junto a la calle Moncayo, de Murcia.	1103	
CARTAGENA. Licencia para instalación de taller de chapa y pintura, en calle José García Sánchez.	1103	
MOLINA DE SEGURA. Constitución de una empresa mixta en forma de sociedad anónima.	1104	
FORTUNA. Aprobada una operación de crédito con el Banco de Crédito Local.	1104	
CIEZA. Licencia para manipulación y congelación de productos deri- vados de la pesca, en polígono industrial de Ascoy, parcela número 32.	1104	
LORCA. Aprobado pliego de condiciones económico-administrativas.	1104	
ABARAN. Licencia para caté-bar con música, en calle San Antonio, esquina a Antonio Machado, de Hoya del Campo.	1104	
SAN JAVIER. Licencia para depósito de G.L.P., en polígono Y, parcela 61, de La Manga del Mar Menor.	1104	

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

2021 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-14.648 incoado en esta Dirección General de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de electrificación «extrarradio», cuyos datos principales son:

- Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Calasparra.
- c) Término municipal afectado: Calasparra.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: El centro de transformación es de tipo Ampliación C.T. «Lonja» y relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia 400 kVA. Se complementan las instalaciones con la ampliación de la red subterránea de baja tensión. Esta instalación se encuentra incluida en PLANER/89 con el número 3 de obra
- f) Presupuesto: 6.611.519 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección de Servicios Públicos, Francisco Calzón Egea.

2022 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-4.684 incoado en esta Dirección General de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reestructuración de la L.A.M.T. «Pelapollos-Calderones», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Alhama de Murcia y Mula.
- c) Términos municipales afectados: Alhama de Murcia y Mula.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Longitud 5.971 m. Origen y final en la misma línea que se reestructura. Tensión 20 kV. Cable La-56 de 54,6 mm². Aislamiento con cadenas de anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. Esta instalación se encuentra incluida en PLANER/89 con el número 7 de obra.
- f) Presupuesto: 6.463.253 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección de Servicios Públicos, Francisco Calzón Egea.

2023 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-14.682 incoado en esta Dirección General de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reestructuración de la L.A.M.T. «Casa Nuevas I», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Casas Nuevas.
- c) Término municipal afectado: Mula.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: Origen L/ Naisa. Final Deriv. a CTA. Lo Pedro. Longitud 5.681 m. Tensión 20 kV. Conductor LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. Esta instalación se encuentra incluida en PLANER/89 con el número 4 de obra.
- f) Presupuesto: 10.474.782 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección de Servicios Públicos, Francisco Calzón Egea.

2027 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-14.666 incoado en esta Dirección General de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reelectrificación «El Lazareto», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: El Lazareto.
- c) Término municipal afectado: Torre Pacheco.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea tiene su origen en L/a CTA. I. Izquierdo y final en CTI. El Lazareto. Longitud 20 m. Tensión de suministro 11/20 kV. Conductores LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento Cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. CT. es de tipo intemperie. Relación de transformación 11/20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia 20 kVA. Se complementan las instalaciones con una red aérea de baja tensión. Estas instalaciones se encuentran incluidas en PLANER/89 con el número 36 de obra.
- f) Presupuesto: 2.809.773 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección General del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección de Servicios Públicos, Francisco Calzón Egea.

2026 RESOLUCION sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio

y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.
- b) Domicilio: Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- c) Lugar de establecimiento: Beniel.
- d) Término municipal afectado: Beniel.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- f) Presupuesto: 4.566.904 pesetas.
- g) Línea eléctrica:

Origen: L/CTI. V. Reino.

Final: CTI. Bl Indiano.

Longitud: 635 m.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: LA-56 de 54,4 mm².

Aisladores: Cadenas anclaje y suspensión.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.

Potencia: 50 kVA.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red de B.T.

i) Expediente número: AT-14.131.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta, del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los conocimientos emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Servicios Públicos, Francisco Calzón Egea.

2025 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente número A.T. 14.131 incoado en esta Dirección General a instancia de Hidroeléctrica Española, S.A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en reelectrificación «El Indiano», en la calle o paraje Beniel de la localidad de Beniel-Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y demás disposiciones que le son de aplicación, esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica: Aérea.

Origen: L/ a CTV. Reino.

Final: CTI. El Indiano.

Longitud: 635 metros.

Tensión nominal máxima: 20 kV.

N.º y tipo de conductores: LA-56 de 54,6 mm².

Tipo de aisladores: Cad. anclaje y suspensión.

Tipo de apoyos: Metálicos.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 kVA.

Relación de transformación: $20.000 \pm 5\%/398-230 \text{ V}$.

Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.

- c) Uso a que se destina la energía: Mejora y ampliación del suministro.
- d) Término municipal afectado por la instalación: Beniel-Murcia.
- e) Presupuesto de la instalación: 4.566.904 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección General.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Murcia, 1 de febrero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1756

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicios Territoriales de Alicante

Servicios Generales

Anuncio de notificación

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se indican, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso (Arts. 20 y 92 del R.G.R., modificado por el R.D. 338/85).

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Lugar y medio del pago.

- A.—En la Caja de la Consejería de Economía y Hacienda en metálico o cheque.
 - B.—Mediante giro postal tributario.
- C.—A través de bancos o cajas de ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonaré.

Recursos y reclamaciones.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consejería de Economía y Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de la liquidación.

Concepto tributario; contribuyente; domicilio; año; número liquidación; pesetas

MURCIA

Transmisiones; Antonia Monserrate Muñoz Torregrosa; San Miguel, 1; 1988; TC 4892; 67.367.

Transmisiones; Giménez Hernández; Ctra. de Alicante, 101; 1989; TC 1450; 105.065.

ALCANTARILLA

Transmisiones; Fco. Javier Hernández Mellado; Mayor, 73; 1989; TH 2175; 16.808.

Transmisiones; Fco. Javier Hernández Mellado; Mayor, 73; 1989; TH 2176; 152.164.

SAN PEDRO DEL PINATAR

Transmisiones; Diego López Lizán; Plaza Constitución, 4; 1988; TC 4141; 73.293.

Transmisiones; Diego López Lizán; Plaza Constitución, 4: 1988; TC 4143; 108.399.

Transmisiones; Diego López Lizán; Plaza Constitución, 4; 1988; TC 4142; 257.405.

Número 1775

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Sanciones y recursos

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente; empresa; localidad; importe

2.582/89-E; Jaroslav Plaishams; Los Urrutias; 510.000.

3.126/89-E; Joaquín Marín Alfaro (Bar Caracola); La Manga; 501.000.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Emigración, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta, en Papel de Pagos al Estado, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia a 6 de febrero de 1990.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 123)

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA

INTERVENCION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988, han incurrido en prescripción por haber transcurrido más de cinco años desde su expedición, sin que se haya interrumpido dicho plazo por ninguno de los procedimientos que la legislación vigente reconoce, los libramientos que a continuación se relacionan:

Fecha; Ppto.; Sección; Aplicación; N.º Orden; Importe; Perceptor

28/12/84; 84; 24; 24-04-612; 383.772.4; 171; José M.^a Alcázar Pastor.

03/02/84; 83; 17; 17-04-611; 435.159-4; 2.021; ARGYN, S.A.

12/12/84; 84; 19; 19-01-471; 406.965.6; 566.880; José Luis Cánovas Ramón.

03/02/84; 83; 17; 17-04-621; 435.169.0; 1.481; José Cascales Montesinos.

31/12/84; 84; 17; 17-05-613; 456.497.0; 13.125; José Fernández Quevedo.

18/10/84; 84; 24; 24.04.612; 373.975.0; 579; Francisco García Olmos.

27/04/84; 84; 17; 17.04.611; 163.339.1; 31.331; Señalizaciones Postigo, S.A.

Total: 615.588 pesetas.

Lo que pongo en conocimiento de V.I., a fin de dar inicio al oportuno expediente de prescripción, a cuyo efecto deberá ser publicada la relación que antecede en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y transcurridos y que sean quince días a partir de su publicación, sin que se haya presentado reclamación alguna conducente a interrumpir dicha prescripción, serán dados de baja en la Contabilidad mediante la oportuna formalización de los libramientos y su ingreso en «Recursos Eventuales», conforme a la Circular de 27 de enero de 1982 conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro.

V.I. no obstante acordará.

Murcia, 8 de febrero de 1990.—El Jefe de Sección. V.º B.º, el Interventor.—Conforme: el Delegado de Hacienda. (D.G. 131)

Número 1941

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

1.—Anuncio: Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar sobre el terreno el vertido de las aguas residuales procedentes del área urbana de la ciudad de Cartagena.

Las características finales que presentarán las aguas residuales vertidas serán el resultado de aplicar previamente a las mismas el tratamiento depurador (sistema de lagunaje) que se describe en el proyecto que, suscrito en octubre de 1985 por el Ingeniero de Caminos don Juan M. Luque Moreno, fue encargado por el IRYDA a la entidad AGAMIT, S.A.; estando suscrito también este proyecto por el Director del mismo, el Ingeniero Agrónomo don Salvador Gil Madrazo.

Esta Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas sitas en la Gran Vía Escultor Salzillo número 9, planta sexta de Murcia, y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV (031)-24/87».

- 2.—Domicilio del peticionario: Ayuntamiento de Cartagena, Plaza del Ayuntamiento, s/n., 30200-Cartagena (Murcia).
- 3.—Término municipal donde se ubican las obras: Cartagena.
- 4.—Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 14 de febrero de 1990.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 142)

Número 1869

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 13 de febrero de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Radiotaxis Campo Cartagena», Exp. número 30/638, cuyos ámbitos territorial y personal son: regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Alfonso Soriano Barbero y otros. (D.G. 135)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social Tesorería Territorial de Murcia Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital,

Hace saber: Que el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Acimet General, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 9.509.465 pesetas, de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 1 de marzo de 1990 la siguiente:

«PROVIDENCIA. Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de febrero de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Acimet General, S.A., embargados por diligencia de 10 de octubre de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 30 de marzo de 1990, a las 10,30 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y al depositario. Murcia a 1 de marzo de 1990. El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

- 1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.
- 2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Aparicio Cuenca, en el domicilio carril de Alarcón, 4, Puente Tocinos, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.
- 3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.
- 4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.
- 5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.
- 7.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.

- 8.º Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.
- 9.º Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.
- 10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos.

Lote número 1.—Dos perigallos grandes. Cuatro perigallos pequeños. Dos bancos de terrajas. Dos juegos de terrajas. Dos juegos de escaleras grandes dobles. Un juego de andamios.

Valoración y tipo de subasta, 171.500 pesetas.

Lote número 2.—Un medidor de campo. Un juego de wualkitalky. Una máquina de soldadura eléctrica. Un flexo de cortar. Tres máquinas de taladrar pequeñas. Una máquina de taladrar grande.

Valoración y tipo de subasta, 223.300 pesetas.

Lote número 3.—Dos cizallas, una grande y otra pequeña. Tres carretes porta hilos. Una máquina de cortar Boch. Tres bancos de trabajo. Una mesa de cortar con sierra. Una insoladora. Una fuente de alimentación.

Valoración y tipo de subasta, 145.600 pesetas.

Lote número 4.-Un ordenador y una impresora.

Valoración y tipo de subasta, 640.000 pesetas.

Lote número 5.—Un compresor. Una mira electrónica. Un osciloscopio electrónico. Estanterías de almacenaje. Un grupo electrógeno.

Valoración y tipo de subasta, 749.600 pesetas.

Murcia, 1 de marzo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 2465

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social Tesorería Territorial de Murcia Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital, Hace saber: Que el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra don Juan Ruiz Tortosa, por débitos a la Seguridad Social, importantes 1.517.877 pesetas, de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 28 de febrero de 1990 la siguiente:

«PROVIDENCIA. Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de febrero de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Juan Ruiz Tortosa, embargados por diligencia de 5 de octubre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 29 de marzo de 1990, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifiquese esta Providencia al deudor y al depositario. Murcia a 28 de febrero de 1990. El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

- 1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.
- 2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Rabadán en el domicilio calle San Pancracio de Sangonera la Seca donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.
- 3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.
- 4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.
- 5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.
- 7.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.
- 8.º Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

- 9.º Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.
- 10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes.

Lote número 1.—Una máquina chapadora marca «Geormontelli».

Valoración y tipo de subasta, 120.000 pesetas.

Lote número 2.—Una retestadora marca «Altendorf» número 81-7-141.

Valoración y tipo de subasta, 200.000 pesetas.

Lote número 3.—Una máquina Tupi, para hacer molduras, marca «Mobitrans» número 21890.

Valoración y tipo de subasta, 130.000 pesetas.

Lote número 4.—Una máquina para regruesar, sin marca. Una máquina para cepillar, sin marca.

Valoración y tipo de subasta, 100.000 pesetas.

Lote número 5.—Una máquina aserradora marca «Eltón» Valoración y tipo de subasta, 125.000 pesetas.

Lote número 6.—150 tambores de madera para persianas. Tres metros cúbicos de madera de pino sin elaborar (listones). Mesa de despacho color madera y archivador a juego de madera.

Valoración y tipo de subasta, 187.000 pesetas.

Murcia, 28 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 2466

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social Tesorería Territorial de Murcia Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital,

Hace saber: Que el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Pedro Mellado Lorente, por débitos a la Seguridad Social, importantes 4.427.741 pesetas, de principal, recargos

de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1990 la siguiente:

«PROVIDENCIA. Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 9 de febrero de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Pedro Mellado Lorente, embargados por diligencia de 17 de febrero de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 27 de marzo de 1990, a las 10,30 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avenida Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifiquese esta Providencia al deudor y (en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor). Murcia a 26 de febrero de 1990. El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esa Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

- 1.° Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.
- 2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.
- 3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.
- 4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de Paseo de Corvera, número 19, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.
- 6.º Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.
- 7.º Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria.
- 8.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.
- 9.º Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipoteca-

rios y pignoraticios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos.

Urbana. Diez. Vivienda tipo D, en la Avenida de Martínez Campos, con una superficie de noventa y ocho metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones. Inscrita en el libro 135, folio 115, finca 7.690, inscripción 2.ª

Valoración y tipo de subasta, 4.000.000 de pesetas.

Postura admisible, 1.ª licitación 2/3, 2.666.666 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%, 3.000.000 de pesetas.

Postura admisible 2/3, 2.000.000 de pesetas.

Murcia, 26 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo. María Abellán Olmos.

Número 2463

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social Tesorería Territorial de Murcia Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital,

Hace saber: Que el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Destilerías Arloren, S.L., por débitos a la Seguridad Social, importantes 497.500 pesetas, de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 1 de marzo de 1990 la siguiente:

«PROVIDENCIA. Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de febrero de 1990, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Destilerías Arloren, S.L., embargados por diligencia de 7 de noviembre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 30 de marzo de 1990, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de

los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y depositario. Murcia a 1 de marzo de 1990. El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

- 1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.
- 2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario doña Josefa Abellón Alarcón en el domicilio carretera de San Javier, número 68, Torreagüera, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.
- 3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.
- 4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.
- 5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.
- 7.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.
- 8.º Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.
- 9.º Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.
- 10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañandose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes.

Lote número 1.—Una máquina embotelladora «Talleres Olivé» número de serie J-500A2-2009-74. Una máquina de lavar botellas marca «Hidropress». Dos filtros para vino, uno marca «Capillary» número 1286, tipo C2B-20 y otro sin marca.

Lote número 2.—55 cajas de vino, marca «El Arriero», 12 botellas por caja, de un litro. Tres cajas de vino blanco de la marca «El Arriero». 100 cajas de plástico vacías. 50 garrafas de 16 litros vacías. 7 garrafas de 16 litros, conteniendo vino tinto. 200 garrafas de 3 litros vacías.

Valoración y tipo de subasta, 85.520 pesetas.

Lote número 3.—Una máquina registradora marca «General» modelo G2010. Un ordenador personal «Nixdorf» 8870 CPU, pantalla, teclado e impresora.

Valoración y tipo de subasta, 100.000 pesetas.

Murcia, 1 de marzo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 2155

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cédula de notificación

Visto el expediente número 614/89, correspondiente al acta de Infracción número 1.358/89, instruida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, en virtud de acta de infracción, incoada en fecha 14-7-89 a la empresa Construcciones y Encofrados Nagoma, S.L., con domicilio en calle Echegaray, 4 de Jumilla (Murcia).

Fallo: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 40.000 pesetas.

Recurso: Cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días, de acuerdo con los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en papel de pagos al Estado dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1.870/75 de 10 de julio.

Albacete, 15 de febrero de 1990.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Juan Andújar Tomás.

(D.G. 166)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado

Expropiación forzosa. Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: "12-MU-2560. Autovía Murcia-Puerto Lumbreras. CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo 0. Enlace de Guadalupe (Espinardo) a Alcantarilla, P.K. 319'7 de la CN-340".

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del R.D. Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134 del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica, comparezcan en los Ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región, y en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" de Murcia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en Avda. Alfonso X El Sabio 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona conveniente, portando el D.N.I., los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en los Ayuntamientos de Murcia, Alcantarilla y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padeder al relacionar a los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para su mejor información, tendrán a su disposición en las Oficinas de esta Demarcación, los planos parcelarios de expropiación.

Relación que se cita

TERMINO MUNICIPAL DE MURCIA

Día 20/3/90

MAÑANA: de 9'30 a 10'30.....MU-1 y 22 a MU-3 de 10'30 a 11'30.....MU-5 a MU-10 de 11'30 a 12'30.....MU-12 a MU-14 de 12'30 a 13'30.....MU-15 a MU-18 de 13'30 a 14'30.....MU-19 a MU-37

TARDE: de 17'00 a 18'00.....MU-38 a MU-44 de 18'00 a 19'00.....MU-46 a MU-50 de 19'00 a 20'00.....MU-51 a MU-53 de 20'00 a 20'30.....MU-55 a MU-58

Día 21/3/90

MAÑANA: de 9'30 a 10'30.....MU-59 a MU-62 de 10'30 a 11'30......MU-63 a MU-71 de 12'00 a 12'30.....MU-65 a MU-70 de 12'30 a 13'30.....MU-75-79 a MU-76-86 de 13'30 a 14'30.....MU-80 a MU-84

TARDE: de 17'00 a 18'00.....MU-85 a MU-89 de 18'00 a 19'00.....MU-91 a MU-97 de 19'00 a 20'00.....MU-98 a MU-103 de 20'00 a 20'30.....MU-104 a MU-108

Día 22/3/90

MAÑANA: de 9'30 a 10'30.....MU-111 a MU-114 de 10'30 a 11'30.....MU-115 a MU-120 de 11'30 a 12'30.....MU-121 a MU-123 de 12'30 a 13'30.....MU-124 a MU-128

de 13'30 a 14'30.....MU-129 a MU-138

TARDE: de 17'00 a 18'00.....MU-139 a MU-142
de 18'00 a 19'00.....MU-143 a MU-147
de 19'00 a 20'00.....MU-148 a MU-153
de 20'00 a 20'30.....MU-153 a MU-157

Día 23/3/90

MAÑANA: de 9'30 a 10'30.....MU-158 a MU-160 de 10'30 a 11'30.....MU-161 a MU-165 de 11'30 a 12'30.....MU-166 a MU-169 de 12'30 a 13'30.....MU-173 a MU-176

Día 26/3/90

MAÑANA: de 9'30 a 10'30.....MU-177 a MU-180 de 10'30 a 11'30.....MU-181 a MU-183 de 11'30 a 12'30.....MU-1/2 a MU-1/3

TERMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA

Día 26/3/90

TARDE: de 17'00 a 18'00.....AL-2 a AL-14 de 18'00 a 19'00.....AL-20 a AL-23 de 19'00 a 20'00.....AL-25 a AL-31 de 20'00 a 20'30.....AL-33 a AL-40

Día 27/3/90

MAÑANA: de 9'30 a 10'30.....AL-42 a AL-45 de 10'30 a 11'30.....AL-48 a AL-53 de 11'30 a 12'30.....AL-52 a AL-59 de 12'30 a 13'30.....AL-60 a AL-63 de 13'30 a 14'30.....AL-65 a AL-70

TARDE: de 17'00 a 18'00.....AL-73 a AL-76 de 18'00 a 19'00.....AL-7 a AL-50

Murcia, 15 de febrero de 1990.—El Jefe de la Demarcación, José García León.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE MULA

Doña Felisa Vilches Berrio, Jefe, en funciones, de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Mula.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes a los años 1988 y 1989, se ha dictado por el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1º.— Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o de reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2º— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos son los siguientes:

Nombre	Concepto	Certif./Año	Importe
AT OTTAK AS			
ALGUAZAS Alfonso Bermudez Dolores	T mm6fion	89/0000072	9.600
Meseguer Meseguer Francis		89/0005308	24.000
Perez Ordoñez José	I.Tráfico	89/0002127	24.000
·			
ARCHENA	C multina	89/0003646	12.480
Abenza Martinez Antonio	S.Trafico	89/ 0000095	12.400
Baello Rodriguez Joaquín	I.Trafico	89/0005166	4.800
Campuzano Marín Francisca Cascales Sanchez José Jua	D.Trailco	89/000 51 01	2.400
	S.Tráfico	89/0005177	2.400
Fernández Irigaray Frco	· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	89/0001962	9.600
Fernández Rodriguez Salva	S.Tráfico	89/0001902	12,000
García Garrido Enrique	5.1raileo	03/0007211	12,000
BULLAS			
Caballero Vidul Juan	S.Tráfico	89/00 03 66 1	2.400
Montoya Ruiz Francisco	S.Tratico	89/0003318	2.460
Moreno Escribano Juan Car		89/0001265	18.000
Moreno Hermosa Juan José	S.Tráfico	89/0003398	1.200
Palazón Cano Juan Manuel	S.Tráfico	89/0005250	90.000
fd.	íd	89/0005249	12.000
ſd.	id.	89/0005248	12.000
Perez Vicente Manuel J	I.Tráfico	89/0000688	9,600
Piñero Alacid Ginés	I.Tráfico	89/00020 69	34.800
fd.	id.	89/0002061	12.000
Rosa Quiles David	S.Tráfico	89/0003704	14.400
Sanchez García Modesta	S.Tráfico	89/0003770	18.000
Tolmos Ruiperez José Luis	I.Tráfico	89/0002187	24.000
Torres Hernández Luis Vives Ruiz Julián	S.Tráfico S.Tráfico	89/0003746	12.000 6.000
Alaea Kniz Antiqu	2.TL&TTCO	89/0005315	0,000
			•

Nún	iero	54
-----	------	----

Nombre	Concepto	Certif./Año	Importe
MORATALLA García Fernández Jesús S	S.Tráfico	89/0005274	34.800
Rodriguez Segura Enrique S	S.Tráfico S.Tráfico Íd. I.Tráfico	89/0003544 89/0006123 89/0006122 89/0002157	1.200 12.000 1.200 18.000
Arques Alcaina José Carrillo Ruiperez Juan Anta Cerdán Sanchez Juan Cortes Peñalver José A Costa Munuera Salvador Egea Baño Diego Fernández Sanchez José Hernández Martinez Antonios Medina Martín Salvador Sandoval Esteve Juan José Soriano Balibrea Jesús Zapata Martinez Francisco Fernández Fernández Antonios	I.Tráfico 5.Tráfico 5.Tráfico I.Tráfico I.Tráfico 5.Tráfico 5.Tráfico I.Tráfico I.Tráfico I.Tráfico I.Tráfico I.Tráfico I.Tráfico I.Tráfico	89/0003294 89/0003670 89/0003335 89/0002170 89/0005179 89/0001957 89/0001314 89/0003380 89/0006076 89/0002150 89/0005164 89/000345	2.400 9.600 2.400 2.400 1.200 2.400 12.480 34.800 18.000 34.800 18.000 12.000
Gonzalez Sanchez Juan	D.T.GTTDA	89/0005128	6.000
CALASPARRA Fernández Fernández Juan Íd. Navarrete Marín Manuel	S.Tráfico íd. S.Tráfico	89/0003660 89/0003688 89/0006120	4.800 2.400 34.800
CAMPOS DEL RIO Miñano Lopez Antonio	I.Tráfico	89/0000312	12.000
CARAVACA Crespo Bellon Manuel García Martinez Linos Perez Botía Esteban Perez Jimenez Juan Robles Marín MªCarmen Rubio Gutierrez Manuel Salcedo Velez Francisco Sanchez Navarro Salvador Solano Hernández Fco José	S.Tráfico S.Tráfico S.Tráfico S.Tráfico S.Tráfico S.Tráfico I.Tráfico S.Tráfico	89/0005182 89/0003512 89/0003766 89/0005260 89/0003651 89/0003334 89/0006113 89/0001325	2.400 2.400 12.000 4.800 14.400 4.800 4.800 34.800
CEHEGIN Espin Crespo Joaquín Marin García Antonio	S.Tráfico S.Tráfico	89/0003745 8 9/ 00 052 06	12.000 2.400
CEUTT			
Louriñ p Gago Valentin	I.Tráfico	89/0002065	12.000
Nilla Hernández Dolores	I.Tráfico	J9/0000678	9,600

Nombre	Concepto	Certif./Año	Importe
MOLINA DE SEGURA			
Aguilar Fermandez Antonia	S.Tráfico	89/0003325	9.600
Andujar Castillo Antonio	S.Tráfico	89/0005140	2.400
Barquin Fernandez Emilio	S.Tráfico	39/0003313	9.600
Bautista Alarcón Dolores	S.Tráfico	3 9/ 00 0369 0	9.600
Caballero Cantero Mateo	S.Tráfico	89 /0003663	18.000
Capel Sanchez Juan	I.Tráfico	89/0001311	14.400
Fernández García Ant Santos	I.Trafico	89/0 002 039	2.400
Fernández Lopez Angel	S.Trático	89/0005070	12.480
Figueroa Meseguer Luis	S.Trálico	89/0003701	9.600
Hernández Bermejo MªJesús	I.Trárico	პ 9/00021 83	18.000
Hernandez Gambin angel	S.Tráfico	ે9/00 03 763	12.000
Hernández Carcía José	S.Trilico	8 9/ 0005153	2.400
Hernández Pastor Juan Pedro	S.Trámico	89/0005293	2.400
Lopez Albaladejo MªEncarnaci		89/0001251	9.600
García Mavarrete Emilio	S.Tráfico	89/0006031	4.800
Ga rcía Velasco Antonio	S.Tráfico	89/0006061	1.200
Lopez Castillo Francisco	S.Tráfico	89/0005256	2.400
Lopez García Ognacio	I.Eráfico	89/0002059	6.000
Lopez Comez Francisco	S.Tráfico	89/0005 1 04	1 2.480
Lopez Romera María	I.Tráfico	89/0000325	14.4 00
Lucas Santiago Juan	S.Tráfico	89/0006054	30.000
fd.	íd.	89/0006092	34.800
Mantinez Cano Joaquín	S.Tráfico	89/0005194	1 2.000
Martinez Puche Angel	S.Tráfico	8 9/ 00052 1 8	9.600
Meseguer Perez Fulgencio	S.Tráfico	89/0005247	2.400
Mondejar Martin M. Sosé	S.Tráfico	89/0003289	4.800

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en Mula, a once de enero de mil novecientos noventa.—El Jefe de la Sección de Recaudación, Felisa Vilches Berrio.

Número 2197

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 6 de febrero de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de pequeños agricultores de Las Torres de Cotillas», expediente número 30/634, cuyos ámbitos territorial y personal son: comarcal de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José Rodríguez Riquelme y otros.

Número 2153

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las once horas del día 20 de febrero de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de pequeños agricultores de Blanca», expediente número 30/639, cuyos ámbitos territorial y personal son: comarcal de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Luis Cano Molina y otros.

(D.G. 157)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1914

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante, se tramitan los autos que se dirán, procedentes del anterior Juzgado de igual clase número Siete de esta capital (Ley de Planta), en los que fue dictada la que copiada en lo esencial, dice así:

El Ilmo. Sr. don Lino Rubio Mayo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Alicante

Vistos los autos de juicio ejecutivo número 484/89, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra don Andrés Escudero Caridad y doña Isabel González de Gomar, declarados en rebeldía por su incomparecencia en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

Sentencia

En Alicante, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado don Andrés Escudero Caridad y doña Isabel González de Gomar, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 192.965 pesetas de principal reclamado, más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del término de tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado el presente para su notificación de los demandados rebeldes quien podrán interponer recurso de apelación contra dicha resolución en el plazo de cinco días a contar del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Alicante, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial.

Número 1987

INSTRUCCION NUMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.825/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre resistencia, entra las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio de faltas número 1.825/88, por la supuesta de resistencia a la autoridad, seguidos por atestado instruido por la Guardia Civil de Cabo de Palos; denunciado, Jaime del Carmen Dorda Juan, no comparecido, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Absolver al denunciado Jaime del Carmen Dorda Juan del hecho imputado, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jaime del Carmen Dorda Juan, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a 12 de febrero de 1990.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 1982

INSTRUCCION NUMERO CINCO DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Doy fe: Que la ejecutoria 423/89, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Que se practica en la ejecutoria número 423/89, condenado: Antonio Gordillo Prieto, con el siguiente resultado:

Multa, 4.000 pesetas.

Indemnizaciones 184.130 pesetas.

Intereses (sentencia 10189), 321 días, al 11%, a 55 ptas/día, 17.655 pesetas.

Suman, 205.785 pesetas.

La indemnización devenga el interés legal del 11% desde el día de hoy hasta el del pago.

Murcia, a 27 de noviembre de 1989.

Y para dar vista de la misma al condenado Antonio Gordillo Prieto, el que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Murcia, a 8 de febrero de 1990.—El Secretario Judicial.

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 677/85, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Francisca Camuñas Conca y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones seiscientas sesenta y cuatro mil quinientas pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo y hora de las 11,45, de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 6 de junio próximo y hora de las 11,45.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo a las 11,45, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se cele brarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que havan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

- 1) Siete sillones metálicos, cromados con asiento y respaldo en pana marrón. Valorados en 7.000 pesetas.
- 2) Ovalada, con tablero de cristal y pie metálico. Valorada en 3.000 pesetas.
- 3) Dos cuadros (acuarelas) de M. Cerezo y otro de G. Ferrer, de 50x50 centímetros. Valorados en 21.000 pesetas.
- 4) Un radio cassette marca Crowl, modelo SCC-155, con altavoces separados. Valorado en 3.000 pesetas.
- 5) Una máquina de escribir manual, marca Brother, modelo de Luxe 1.900. Valorada en 5.000 pesetas.
- 6) Un aparato de aire acondicionado, marca Aringel, modelo 710. Valorado en 30.000 pesetas.
- 7) Un micro proyector, marca Enosa, modelo 150. Valorado en 30.000 pesetas.
- 8) Un aparato eléctrico para estética Iono-Suoni. Valorado en 25.000 pesetas.
- 9) Un aparato lasser, marca Alfa Lasser, modelo 7.084. Valorado en 150.000 pesetas.
- 10) Un aparato de alterna, marca Ultra Mass. Valorado en 15.000 pesetas.

- 11) Un vibrador eléctrico para masajes corporales, marca Heary Colomer. Valorado de 7.000 pesetas.
- 12) Tres mesas metálicas, dos con tres mesas de cristal y la otra con dos. Valoradas en 8.000 pesetas.
- 13) Un aparato eléctrico para manos, marca Ozono Spray. Valorado en 10.000 pesetas.
- 14) Tres proyectores de luz con pie. Valorados en 10.500 pesetas.
- 15) Urbana: 46: Apartamento letra C, en planta 5.ª sin contar la baja ni la de sótano, situado en el pasillo derecho, lado izquierdo, primera puerta, según acceso desde la escalera de la Pirámide X, número uno, sita en la Gran Vía de La Manga, sin número, paraje de El Galán, en La Manga del Mar Menor, término municipal de la Villa de San Javier, consta de varias dependencias y terraza, su superficie aproximada es de 54 metros cuadrados, y la de su terraza de 38 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 245, folio 91, finca 21.112. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
- 16) Terreno secano en blanco, término de Molina de Segura, partido de La Hormera, sitio que nombran de la Boticaria, de una cabida de 17 áreas, parcela número 34 del plano parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 736 del general, libro 196 de Molina, folio 60, finca número 24.157. Valorada en 340.000 pesetas.

Dado en Murcia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 1924

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 6807-C/88, a instancia de Banco Comercial Transatlántico, S.A., representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra don Fernando López Martínez v doña Leonila Llamas Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones setecientas cincuenta mil pesetas. Cuvo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo próximo y hora de las 11,30, de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 5 de junio próximo y hora de las 11,30.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo a las 11,30, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a

exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Un trozo de terreno en el término de Las Torres de Cotillas, partido del Rincón y de Lax, con una extensión superficial de 2.469,90 metros cuadrados, compuesto por las parcelas número 20 y 21 de la manzana P, del Plano de Urbanización, dentro del que se ha construido un chalet de planta baja, que ocupa el centro geográfico de la parcela donde se ubica, con una planta de sótano, donde se situa el garaje y la bodega; chalet que ocupa 291.76 metros cuadrados de la total de la superficie de la parcela. Inscrita en el tomo 921 general y 112 de Las Torres de Cotillas, folio 48. finca 13.774 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Dado en Murcia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 1931

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.083/88 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Mapfre Finanzas, S.A., contra don José López Cascales y esposa, en paradero desconocido, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente se requiere a los demandados para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de

los bienes inmuebles que les fueron embargados, bajo apercibimientos de ser suplidos a su costa. Y al mismo tiempo se les hace saber haber sido designado por la parte actora como Perito para la valoración de los bienes embargados a don José Alemán Alegría, dándoles traslado para que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte que intervenga en el avalúo, bajo apercibimientos de tenerles por conformes con el nombrado de contrario.

Dado en Murcia, a siete de febrero de mil novecientos noventa. – El Magistrado Juez. – El Secretario.

Número 1935

DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

Citación.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de doña María Teresa Morales Rabal, el proceso 89/87, contra Carmen Jiménez Asís, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 29 de marzo, y hora de las 11,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Carmen Jiménez Asís, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa. – El Secretario.

INSTRUCCION NUMERO UNO DE MADRID

EDICTO

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número Uno de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 153/89 por el delito de estafa contra Antonio Peláez Domínguez, Francisco Manuel Meléndez Bastos y Francisco Paula Alba Bermejo en ocasión de la publicación en prensa del anuncio "Promociones Seleccionadas por correo", lo que se expone a fin de que cuantas personas hayan remitido la cantidad de 2.568 pesetas al apartado de correos 1064 de Granada o al 657 de Sevilla, así como los relacionados más adelante, puedan comparecer ante este Juzgado para mostrarse parte en concepto de perjudicados.

Apellidos, nombre; dirección; población; provincia.

García Pagán, Caridad; Alvaro de Bazán, 2; Albujón; Murcia.

García Solano, Soledad; Los Arroyos, 10; Albujón; Murcia.

Arenas Martínez, Miguel Gregorio; Médico Antonio Soler 6, 4-B-I; Alcantarilla; Murcia.

Castro Sáez, Manuel; Reyes Católicos, 5; Alcantarilla; Murcia.

Alcaraz Martínez, Simón; Marqueses 4, 1; Aledo; Murcia.

Romero Benedicto, Juan; Hospicio 56, bajo; Alhama de Murcia; Murcia.

Moreno Motellón, Pedro; Principal, 63; Archena; Murcia.

Valero Perca, Antonio; Juan Bautista Romero, 61; Barinas-Abanilla; Murcia.

Martínez Martínez, María; Coto; Benizar-Moratalla; Murcia.

García Béjar, Ana; San Juan, 41; Bullas; Murcia.

Albar Feijoo, José; Leo 11, Cartagena; Murcia.

Bastida Sánchez, Juan Pedro; Plaza Antón Martín, bloque 4, 3 B; Cartagena; Murcia.

Casals Bueno, Joaquín; Carlos III 41, 3 A; Cartagena; Murcia.

Conesa Sánchez Amparo; Víctor Pradera, edificio Rosa, 15, 3 C; Cartagena; Murcia.

Donate Bermejo, María del Mar; Travesía de Larra, B. Peral, 6; Cartagena; Murcia.

Ferrer García, Antonia; Puente Viejo, 10; Cartagena; Murcia.

García Vicuña, María Isabel; Murco, 9, 1 C; Cartagena; Murcia.

Martínez Chereguini, Sofia; Plaza San Agustín 8, escalera 1, 3 B; Cartagena; Murcia.

Bastida Ruiz, José; San Miguel, 2; Cehegín; Murcia.

Fernández Pérez, María; Poniente, 27; Cehegín; Murcia.

Buitrago Puche, Ramón, Santa Gertrudis, 46, Cieza, Murcia

Alfaro Rodríguez, Purificación; Ramón y Cajal 1; Fortuna; Murcia.

Garrido Ríos, Encarnación; Cabezo Blanco dúplex 4; Guadalupe; Murcia.

Mateos Ruiz, José Antonio; Santiago Ápóstol, 26; Guadalupe; Murcia.

Sánchez Pérez, Pablo, Calvario, 71; Jumilla; Murcia.

Soler Gandía, Ana María; Canalejas, 29; Jumilla; Murcia.

Soriano Tomás, Pedro; Fernando III s/n; Jumilla; Murcia.

González Torrents, Marta; Café Tres de Oros-Bajos; Lorca. Ctra. Granada; Murcia.

Arabit Espallardo, Beatriz; Alfonso X El Sabio, 78; Molina de Segura; Murcia.

Herreros Asín, María Carmen; Tres de Abril, 8, 2 D; Molina de Segura; Murcia.

Luna Arnaldos, Manuel; Estación. edificio Berlín, 12, 3 B; Molina de Segura; Murcia. Ruiz Moya, José; Avda. Juan Antonio Perea, 31; Mula; Murcia.

Cerón Di Genua, Lucía; Del Sauce 10, 2 escalera, bajo A; Murcia.

Conesa Cánovas, José Manuel; Regidor Alonso Fajardo, 7, 3 derecha; Murcia.

Díaz Molina, Esmeraldo; Floridablanca 76, 1 D; Murcia.

Fernández Seguí, Inmaculada; Carniceros, 3, 1; Murcia.

Gómez Robles, Daniel; Doctor Marañón, 2, 2 D; Murcia.

López Ramírez, María; Gloria, edificio Las Palomas 12, 3 derecha; Murcia.

Martínez Nicolás, José Joaquín; Avda. Pío Baroja, 7, 5; Murcia.

Monreal Morales, Antonio; Sierra Gredos, bloque. 7, escalera 3, 4 A; Murcia.

Rivera Marco, Juan de la Cruz; General Yagüe, 2, 3 derecha; Murcia.

Sánchez Buendía, María Angeles; Galdo 20, 2 escalera, 3 D; Murcia.

Vera López, Antonio; Los Gallegos-Patiño, s/n; Murcia.

Villaescusa Rosa, Angeles; Herrera 61, 1; Murcia.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.— El Secretario.

Número 2174

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Citación.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de doña María Cruz Martínez García, contra INEM; Sandalio Hernández Fructuoso y don Sandy. Restaurante, S.A., en acción sobre desempleo, proceso número 475/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de abril de 1990, y hora de las 10,20 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa María Cruz Martínez García, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa.- El Secretario.

Número 2175

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Citación.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de don José María Ayllón Guil y dos más, contra Construcciones Martínez Alcántara, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre salarios, proceso número 282/88, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de abril de 1990, y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda, de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Construcciones Alcántara, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 1973

INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 3.057/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Jaime Jiménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante, Europa Automoción, S.A., con domicilio en Espinardo, y como denunciado, Fernando Luis Bernal Páez, con domicilio en Murcia, sobre daños en tráfico.

Fallo

Que, debo condenar y condeno a Fernando Luis Bernal Páez, como autor de una falta de daños por imprudencia con vehículo de motor ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, a que indemnice a Europa de Automoción, S.A, en 38.613 pesetas, por los daños materiales, 13.965 pesetas, por los días que estuvo paralizado el vehículo y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Jaime Jiménez Llamas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Europa Automoción, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 2176

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Citación.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de don Pedro Martínez Nicolás, contra Construcciones Proinco, S.A., y Construcciones ver, S.A., en acción sobre salarios, proceso número 481/88, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de abril de 1990, y hora de las 10,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.ºde esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Construcciones Proinco, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa.—El Secretario.